



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **ELIMELEC ISAI VILLANUEVA RODRIGUEZ**, que dentro del expediente No. **OE6-16172**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 25 de junio de 2014--
RESOLUCION NUMERO: 114000. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Formalización de Minería Tradicional con radicado No. **OE6-16172**, para la explotación de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado de Antioquia: **RESUELVE---** **ARTÍCULO PRIMERO:** **RECHAZAR** la Solicitud en jurisdicción de los Municipios de **EL BAGRE**, de este Departamento, presentada por el señor **ELIMELEC ISAI VILLANUEVA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No (s). 1.040.491.570, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, la cual comprende la siguiente alinderación:

ZONA DE ALINDERACION - ÁREA: 45,547 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1353422.0	927523.0	N 2° 41' 18.05" E	1002.1 Mts
1 - 2	1354423.0	927570.0	S 2° 41' 18.06" W	1002.1 Mts
2 - 3	1353422.0	927523.0	N 64° 29' 51.01" W	819.88 Mts
3 - 4	1353775.0	926783.0	N 37° 49' 24.8" E	684.89 Mts
4 - 1	1354316.0	927203.0	N 73° 44' 45.66" E	382.28 Mts

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos de la Dirección, el envío de una copia del mismo a los Alcaldes de los Municipios de ubicación de la mina, para que procedan de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para lo pertinente. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los **DIEZ (10)** días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---****XIOMARA NEIRA SANCHEZ**---Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

21 JUL. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.

Técnica

Desfijado

24 JUL. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.

Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015